FS ADVISORY

Tu ventaja competitiva

Los cambios hacia IFRS9 ¿realmente importan?

Mucho se ha dicho de los cambios a la CUB publicados en el DOF el 13 de marzo del 2020 para las Instituciones de crédito, también existe mucha literatura en diversos medios que abordan los asuntos relevantes, sin embargo, no observamos mucha actividad en las instituciones, así como la visión integradora, que realmente requiere, el enfoque que principalmente vemos es reservas, quisiéramos sin ser pretenciosos, tratar de explicar por lo menos conceptualmente algunos de los componentes de este importante cambio, que sin duda el mensaje principal es expresar que los cambios que representan las modificaciones abarcan mucho más que reservas.

Lo primero que se recomienda revisar es el proceso de crédito, si bien las reservas son parte de los asuntos centrales, no hay que perder de vista que se requieren nuevos insumos que se materializan sobre cambios en procedimientos de crédito que permitirán clasificar, al acreditado, la garantía y ser previsor o preventivo con mayor frecuencia del estado de salud del acreditado.

Otro asunto es el tratamiento de las reestructuras, el impacto en el índice de capitalización y sus grupos de riesgo, modelos de evaluación y seguimiento, más estrictos, para los créditos en etapa 2 y 3, indicando procedimientos de tratamiento, indicadores, y en los de etapa 3 se realizarán labores de recuperación judicial.

LOS CAMBIOS HACIA IFRS9 ¿REALMENTE IMPORTAN?

Por otro lado, en lo concerniente a personas relacionadas relevantes establece la no deducibilidad del capital neto, siempre y cuando se determinen provisiones preventivas adicionales.

Las instituciones no estarán obligadas a llevar las acciones de verificación previamente previstas en operaciones activas y pasivas

Otros de los cambios relevantes son los cambios en los criterios contables, el efecto en reportes regulatorios y los indicadores financieros que de estos emanan

Para el tratamiento de garantías también se toman en cuenta consideraciones que provienen del anexo 33, su efecto en los grupos de riesgo correspondiente, siendo esta más sensitiva y granular a los eventos que en los periodos el portafolio reciba.

El comité de crédito o el de riesgos en su caso adquiere una participación más activa y precisa en sus pronunciamientos sobre las acciones en los portafolios.

Al final se considera reflexionar todos los cambios y mejoras en los tratamientos de cartera, riesgo de mercado, crédito, garantías y seguimiento a las operaciones de crédito mediante un modelo mas cuidado y preventivo, considerando los cambios en el comportamiento a nivel global y específico de los acreditados (modelos de pérdida esperada).

Una de las mejoras es que ya establece tratamiento y revelación de activos virtuales y mayor atención en el resto de los instrumentos financieros tanto en su tratamiento operativo y de negocio, como en sus reglas de contabilización y revelación

El catálogo mínimo recibe diversas adecuaciones de registro que desembocan en una revelación de mayor calidad.

Esta resolución viene a proponer cambios profundos y realmente cuidados en las operaciones de las instituciones de crédito y lo más relevante a reserva de que eventualmente continúen en perfeccionamiento y mejora regulatoria, es que al ser meticulosamente precisa observando los diversos impactos en las posiciones de riesgos (regla de capitalización) que toman las entidades, desde su originación, administración y revelación financiera, es un hito importante en la Banca.

La pregunta es, ¿estamos preparados para atenderla? ¿Se han creado equipos de especialidad que deberán coordinarse con otros equipos de especialidad y en su caso lograr ese grado de integración que la resolución establece?

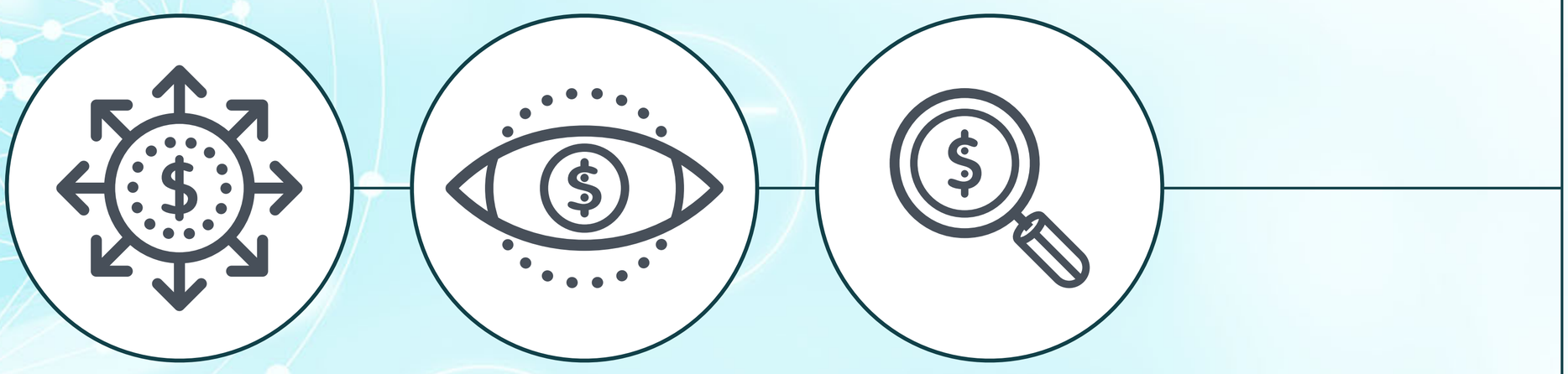

La respuesta es aún desconocida en detalle, lo que si se puede observar es que en diversas instituciones donde se ha conversado lo que viene en el futuro, se recomienda estudiar a profundidad y prestar atención a que el tiempo que se tiene para lograr una implementación, requiere intervención de prácticamente todas las áreas claves de las Instituciones de Crédito, en conversaciones con algunos funcionarios notamos escepticismo, en el verdadero significado y dimensión de este cambio, o en su defecto, exceso de confianza.

Simplemente el tiempo a invertir para determinar los casos de uso aplicables, escalabilidad, tecnología y procesos de la entidad, pueden representar un reto significativo, acompañado de una gran cantidad de trabajo de estudio, interpretación, consultas con la autoridad, evaluación de posibles escenarios.

Incluso podría ser recomendable hacer grupos de trabajo interbancarios, que permitan examinar experiencias, know how y, entender los recursos, y restricciones que enfrenta cada entidad y como lo resolvieron.

Al final el gran propósito muy oportuno y válido es robustecer a las instituciones que les permitan anticipar los incidentes que cotidianamente ocurren al negocio, como parte de la evolución de los clientes de la Banca, pero, por otro lado, también no todo es regulación en este contenido, sino las Instituciones de Crédito pueden tener una visión estratégica de su negocio, en el caso de explotarla correctamente que en su caso puede apoyar a ser mas competitivos en el refinamiento de sus productos y clientes.

FS ADVISORY

Datos de Contacto

Mario Ukí Díaz Medina
Socio
Móvil 55 1831 9927
mdiaz@fs-advisory.com

Victor Peña Lizárraga
Gerente
Móvil 55 1353 8732
vpena@fs-advisory.com